NOTA DNCP/DNC/N° 3.545 / 2017.

Asunción, 02 de Marzo de 2017.

REF.: EXP. N° 304.192 (24/02/17) – CONTRATACIÓN DIRECTA PARA "SERVICIO DE EVENTOS INSTITUCIONAL". – ID N° 323.708 (PRIMERA RETENCIÓN)

Señora:
CYNTHIA VAZQUEZ VILLALBA, Responsable.
Unidad Operativa de Contratación
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE.
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD.
Presente:

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas se dirige a Usted en relación al expediente de referencia, a fin de informarle que del análisis realizado al mismo han surgido observaciones por las que **no podrá ser difundido** a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), conforme a la **Circular DNCP N° 01/15**, y que a continuación detallamos:

MOTIVOS DE NO DIFUSIÓN.

1. Punto 7, Anexo B: observamos que la fecha tope de consultas se encuentra vencida. Favor ajustar y remitir para su verificación y difusión en el SICP.

2. Considerando la Circular DNCP 45/2016, y la nota del EEN Nº 190/16, en la que se informa lo resuelto en la Sesión del Equipo Económico Nacional (EEN) de fecha 31 de octubre de 2016: *"...En el marco de la racionalización de gastos y de austeridad administrativa del Gobierno Nacional, ha resuelto prohibir a los Organismos y Entidades del Estado (OEE), que estén incluidos en el Presupuesto General de la Nación 2016; realizar todo tipo de gastos vinculados a las Fiestas de Fin de Año".*

OTRAS OBSERVACIONES Y/O RECOMENDACIONES

Por otra parte, del mismo análisis hemos encontrado observaciones que debieran ser tenidas en cuenta, a fin de que el proceso en cuestión concluya sin mayores contratiempos, y que efectuamos seguidamente:

1. Punto 14, Anexo B: observamos que indica "5% sobre el monto de la oferta". Se sugiere ajustar a la carta de invitación estándar que establece "En los casos que sea utilizada la modalidad de Contrato Abierto, indicar que la garantía deberá extenderse sobre el monto equivalente a la cantidad máxima, o sobre el monto máximo indicado por la Convocante en el llamado".

2. Sugerimos a la convocante ampliar el plazo establecido en el punto 16 de este anexo, debiendo este ser superior al establecido en el punto 13 de este mismo anexo, de modo a que la vigencia de la garantía pueda cubrir la vigencia de mantenimiento de ofertas.

3. Anexo C, Especificaciones técnicas:

3.1. Se consulta si no considerará indicar gramaje mínimo por cada bocado, de modo a que potenciales oferentes puedan realizar correcta cotización.

3.2. Ítem 6, 8,9,10: se sugiere indicar presentación en la que deberá cotizar el /los oferentes.

Lic. Ruth Mendoza
Jefa Contratación Directa
DNCP

Abg. Allam Acuña
Técnico Verificador
DNCP - DNC

Lincy Lucena
Coordinadora de Control

3.3. Ítem 14: se sugiere establecer pesaje exacto requerido, en atención a que el costo varía conforme al gramaje requerido.
3.4. Ítem 15: se sugiere requerir la cotización de platos, vasos, servilletas, de manera independiente, de modo a que potenciales oferentes formulen correcta cotización.
3.5. Ítem 18: se sugiere requerir la cotización de tablón y mesa redonda, de manera independiente, de modo a que potenciales oferentes formulen correcta cotización.
3.6. Se sugiere ampliar las EE.TT, de salón de eventos, de modo a que potenciales oferentes formulen correcta cotización.
3.7. Se sugiere ampliar las EE.TT, decoración con telas, de modo a que potenciales oferentes formulen correcta cotización.
3.8. Se sugiere ampliar las EE.TT, de arreglos florales chatos y altos, de modo a que potenciales oferentes formulen correcta cotización

En este estado, le informamos que el SICP queda disponible, de modo que realicen las correcciones que crean pertinentes o bien remitan los descargos correspondientes a cada observación.

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarle;

Sebastián Durá
Dpto. de Contratación Directa

Abg. Allam Acuña
Técnico Verificador
DNCP - DNC

Lic. Ruth Mendoza
Jefe de Contratación Directa

Sra. Lincy Lucena
Coordinadora de Control

DNC/CD/SD